



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20220034934 con fecha 3 de mayo del 2022, presentado por el interesado **Alex Fernando Vela Gutti**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Traslado Externo Nacional**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que, para convalidarse los respectivos sílabos deben coincidir al menos en un 80% de su contenido y las asignaturas a convalidar deben tener igual o mayor número de crédito que la asignatura de destino;

Que, el interesado **Alex Fernando Vela Gutti**, proviene de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, carrera Ingeniería de Sistemas mediante la modalidad de Traslado Externo.

Que, el interesado ha cumplido con presentar a través de la plataforma del MAT-SGD, Módulo de Atención de Trámites de la UNMSM, los requisitos necesarios para la convalidación de asignaturas.

Que, mediante informe N.º 000120-2022-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Alex Fernando Vela Gutti**, con código de matrícula N° 22200224, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
EG02R3	REALIDAD NACIONAL	3.0	17	INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	15
EG01R3	REALIDAD MUNDIAL	3.0	13				
IS03R6	ADMINISTRACIÓN Y DISEÑO ORGANIZACIONA	3.0	16	20118033	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	3.0	16
IS03R1	FÍSICA I	4.0	16	INO205	FÍSICA I	4.0	16
IS02R1	ESTADÍSTICA GENERAL	4.0	13	20118035	ESTADÍSTICA	3.0	13
EG01R5	COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	4.0	17	INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA	3.0	17
IS01R1	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	3.0	12	INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	12
EG01R1	MATEMÁTICA I	6.0	16	INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	16
EG02R1	MATEMÁTICA II	6.0	15	INO104	CÁLCULO I	4.0	15
IS03R2	MATEMÁTICA III	4.0	12	INO204	CÁLCULO II	4.0	12
IS04R2	MATEMÁTICA IV	4.0	11	20118036	SERIES Y ECUACIONES DIFERENCIALES	3.0	11
TOTAL DE CRÉDITOS		44.0		TOTAL DE CRÉDITOS		29.0	





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. **Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

